



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

**POLÍTICA AMBIENTAL MUNICIPAL**

Dirección de Medio Ambiente

Concepción - Chile, diciembre de 2018.

## Índice

INTRODUCCIÓN .....	3
<b>1. VISIÓN .....</b>	<b>7</b>
<b>2. MISIÓN .....</b>	<b>7</b>
<b>3. OBJETIVO GENERAL .....</b>	<b>8</b>
<b>3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....</b>	<b>8</b>
<b>4. FUNDAMENTOS .....</b>	<b>10</b>
a. Calidad de vida.....	10
b. Desarrollo socioeconómico y sustentabilidad ambiental.....	11
c. Educación y participación ciudadana .....	11
<b>5. PRINCIPIOS.....</b>	<b>12</b>
a. Políticas públicas ambientalmente sustentables .....	12
b. Cooperación público-privada.....	12
c. Sustentabilidad .....	13
d. Responsabilidad del causante.....	13
e. Prevención .....	13
f. Gradualismo y mejora continua .....	14
g. Educación.....	14
<b>Anexo N° 1: descripción de la gestión que se realiza en cada línea estratégica .....</b>	<b>15</b>
<b>Anexo N° 2: descripción dimensiones de gestión.....</b>	<b>18</b>
<b>Anexo N° 3: relación dimensiones de gestión/ líneas estratégicas de gestión .....</b>	<b>20</b>

## INTRODUCCIÓN

La presente Política Ambiental Municipal es un instrumento local que define los lineamientos que orientan los objetivos y metas medioambientales de la Municipalidad de Concepción que, como órgano promotor de la gestión ambiental comunal, debe velar por el proceso de mejoramiento continuo de la capacidad de gestión ambiental en la comuna.

Por medio de esta política se guían las acciones a realizar por la Dirección de Medio Ambiente y también por otras reparticiones de la Municipalidad con una proyección de mediano y largo plazo, permitiendo de esta forma, propender al desarrollo sustentable, mitigar problemas ambientales que hoy afectan nuestro entorno, cuidar el patrimonio natural y anticiparse a los nuevos desafíos ambientales.

La elaboración de este instrumento considera el vínculo con el Plan de Desarrollo Comunal 2016-2020 de Concepción, donde la Dirección de Medio Ambiente es la encargada en gran parte del área de desarrollo de Medio Ambiente y, por otra parte, se relaciona con el plan estratégico de la Municipalidad de Concepción 2017-2020, con el objetivo N° 7: facilitar la gestión Municipal de Medio Ambiente.

No obstante, la presente política ambiental comunal pretende trascender a un tiempo mayor de lo que comprenden estos instrumentos de planificación comunal, de manera de alcanzar objetivos de corto, mediano y largo plazo y de lograr el fin último que es mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna y de las generaciones futuras.

La política se remite en términos generales a lo estipulado en tratados, convenciones y acuerdos internacionales de desarrollo ambiental, de los que Chile ha sido parte, los cuales constituyen una fuente importante para la generación de políticas públicas sustentables en los distintos niveles territoriales, incluyendo, por lo tanto, el área

comunal. Destaca así, la Conferencia de Estocolmo de las Naciones Unidas en 1972, donde la temática ambiental adquirió relevancia a nivel internacional. Así también, sobresale la Comisión Brundtland en 1982, donde se elabora el documento “Nuestro futuro común” que introduce el concepto de desarrollo sustentable definiéndolo *“como aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones”* y aplicándolo a las políticas públicas. A su vez, en 1992 se realiza la Cumbre de la tierra o Conferencia de Río de Janeiro, resultando de esta, tratado de diversidad biológica y cambio climático (Protocolo de Kyoto) y programa Agenda 21, además de los convenios sobre Desertificación, Bosques tropicales, y Diversidad Biológica. De esta misma forma destaca la convención relativa a los Humedales de importancia Internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas (RAMSAR) (1981).

En el ámbito nacional, sumado a estos compromisos ambientales y en el marco de una recomendación que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) hace a Chile para alinearlos a los objetivos de países desarrollados, se promueve en el año 2010 la Ley N° 20.417 que modifica la ley de Bases Generales del Medio Ambiente (Ley N° 19.300 del año 1994), estableciendo una nueva orgánica ambiental en Chile.

Más adelante, en 2015 surge el acuerdo de París sobre cambio climático, que establece medidas para la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero. Junto a esto, se adopta la agenda 2030 para el desarrollo sostenible estableciendo objetivos de desarrollo sostenible, los que serán enfrentados por el país conforme a sus recursos y a su propia realidad.

Por su parte, la Constitución Política de Chile establece en su artículo 19, N° 8 “El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación”, por lo que se reconoce este derecho a todas las personas del territorio y la responsabilidad en preservar el Medio Ambiente por parte de las autoridades regionales y locales.

Además, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo N° 4, letra b, señala que “Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la salud pública y la protección de medio ambiente”.

La presentación de esta política ambiental comunal se organiza por medio de la filosofía corporativa (misión visión, valores) de la Dirección de Medio Ambiente, objetivo general y objetivos específicos, fundamentos, y finalmente la declaración de principios.

## DESARROLLO POLITICA AMBIENTAL MUNICIPAL.

## **1. VISIÓN**

Consolidarnos como un municipio que gestiona integrada y transversalmente la conservación del patrimonio natural de la comuna, la prevención de la contaminación y el aprovechamiento sustentable de sus recursos naturales, alcanzando altos niveles de educación, participación y corresponsabilidad ambiental de los vecinos en las iniciativas de la Corporación Edilicia, y consecuentemente alcanzando altos estándares de sustentabilidad que distingan a nuestro territorio como el mejor lugar para vivir con calidad ambiental de excelencia en el ámbito Metropolitano.

## **2. MISIÓN**

Desarrollar una gestión ambiental integrada, transversal y en permanente mejora, diseñando y ejecutando planes, proyectos y programas bajo la orientación de los “Objetivos de Desarrollo Sustentable de las Naciones Unidas”, la “Política Nacional de Medio Ambiente”, el “Plan de Desarrollo Comunal” y la “Estrategia Municipal”; organizando las capacidades y competencias del Municipio, para en conjunto con sus vecinos, coordinar la aplicación de las políticas públicas de sustentabilidad del Estado chileno en el territorio comunal.

### **3. OBJETIVO GENERAL**

Gestionar integrada y transversalmente la calidad ambiental de la comuna de Concepción, progresando mediante la mejora continua hacia la prestación de servicios de calidad a la comunidad, con el fin de lograr una alta corresponsabilidad vecinal con la tarea del Municipio en pos de la sustentabilidad del territorio comunal.

#### **3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

a. Conservar el patrimonio natural de ríos, lagunas y humedales, entre otros, previniendo la contaminación y mejorando la calidad de las aguas naturales.

b. Contribuir a la prevención del cambio climático mediante acciones de mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero de nuestras actividades comunales, como por ejemplo la disposición final de residuos domiciliarios: fomentando, a la vez, la adaptación de los barrios a los efectos de dicho cambio con el objeto de evitar incendios forestales, inundaciones y otras consecuencias ambientales.

c. Cumplir con las responsabilidades municipales en el Plan Metropolitano de Descontaminación Atmosférica, fiscalizando las quemas urbanas y el uso de leña y calefactores no certificados, así como también fomentando el mercado local de leña certificada.

d. Promover la economía circular, en el marco de la Ley de Responsabilidad Extendida del Productor (REP), creando capacidades municipales y ciudadanas que conduzcan a una masificación de los negocios de reciclaje en torno a los residuos valorizables por parte de pequeñas empresas privadas y comunitarias (agentes de reciclaje REP).



e. Controlar la circulación y disposición de residuos urbanos peligrosos (como pilas, neumáticos, aceites y otros) manteniendo convenios con empresas recicladoras y promoviendo la recepción de éstos en el Centro Municipal de Acopio de residuos peligrosos.

f. Promover la integración de los espacios públicos naturales a la trama urbana de la Comuna, mejorando los accesos viales, la conectividad peatonal y la dotación de mobiliario urbano.

g. Fomentar el compostaje barrial de residuos orgánicos domiciliarios, de ferias libres y podas municipales; avanzando hacia la soberanía alimentaria de la población mediante el control del patrimonio genético de las semillas y a la producción vegetal en invernaderos y huertos comunitarios.

h. Ejercer el control zoonótico de la población canina y felina del territorio comunal, mediante la esterilización, el enrolamiento, la sanitización animal y la fiscalización de casos de agresividad e insalubridad, fomentando la tenencia responsable de mascotas y adopción.

i. Ejercer el control sanitario en los barrios previniendo el acceso de las plagas urbanas (roedores, garrapatas y otros), fomentando la adecuada disposición de las aguas servidas y de los residuos urbanos, la limpieza de cachureos desde los domicilios, la desinfectación por medios químicos biodegradables y por medio del control biológico.

j. Fomentar la población de abejas melíferas, previniendo la deforestación del bosque nativo, la pérdida de suelo, los incendios y otras acciones que degradan la cobertura vegetal de la Comuna.

#### **4. FUNDAMENTOS**

La política ambiental municipal de la comuna de Concepción contiene fundamentos inspirados en la calidad de vida de las personas, desarrollo socioeconómico, sustentabilidad ambiental y participación ciudadana.

##### **a. Calidad de vida**

Se entiende la calidad de vida como el fin último del proceso de desarrollo del país y sus ciudades, que busca satisfacer las necesidades del ser humano en sus facetas materiales, sociales y ecológicas, entre otras. Ante esto, es responsabilidad de la Municipalidad garantizar estas dimensiones de desarrollo y bienestar ambiental de cada uno de sus ciudadanos y la comunidad en general. La calidad de vida forma parte también del concepto de desarrollo sustentable definido por la Ley de Bases del Medio Ambiente, que es “el proceso de mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas, fundado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras. De esta manera, el desarrollo sustentable se traduce en un proceso de mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas.

## **b. Desarrollo socioeconómico y sustentabilidad ambiental**

La complementariedad entre desarrollo socioeconómico y sustentabilidad ambiental resulta fundamental para el desarrollo de la comuna, ya que, con ello se garantiza la disponibilidad de recursos para las futuras generaciones, mediante el uso racional del patrimonio natural y gestión de recursos locales.

## **c. Educación y participación ciudadana**

La educación es base fundamental para sensibilizar y crear conciencia en las personas sobre los problemas ambientales. De esta manera, además, se crea responsabilidad compartida con los vecinos y vecinas de la comuna en el cuidado y protección del medio ambiente.

Por otra parte, de manera de legitimar el actuar de la Dirección, se integra la participación ciudadana como valor fundamental para garantizar los derechos a participar en las políticas, planes, programas y acciones de los ciudadanos y ciudadanas de la comuna de Concepción.

La Municipalidad de Concepción pretende que sus ciudadanos sean agentes activos y protagonistas del desarrollo local, a través del involucramiento de ellos en la toma de decisiones y como constructores del entorno.

## **5. PRINCIPIOS**

### **5.1. Políticas públicas ambientalmente sustentables**

Las políticas públicas sustentables deben ser transversales e integradoras, es decir, deben involucrar a toda la sociedad, la economía y al medio ambiente, y a todos los sectores, en estrecha relación entre estos y la calidad de vida y desarrollo productivo, lo que obliga a armonizar las políticas ambientales con las políticas económicas y sociales.

#### **a. Cooperación público-privada**

El sector privado juega un papel importante en el proceso productivo y en el desarrollo económico comunal, a su vez que le corresponde una gran responsabilidad en el desarrollo sustentable, a lo que pueda contribuir con un eficiente uso de los recursos naturales que emplea mediante el uso de tecnologías más limpias y con implementación de prácticas ambientalmente responsables.

Ante esto, a fin de asegurar la protección del ambiente y de sus ciudadanos, la administración local debe propender a la generación de alianzas de cooperación entre actores claves de la comuna.

## **b. Sustentabilidad**

La sustentabilidad incorpora el concepto de equidad intergeneracional, es decir, la población actual debe asumir el compromiso de que los recursos se verán resguardados en su calidad, cantidad y diversidad, de manera que las generaciones futuras puedan disfrutar del medio ambiente y los recursos naturales. Además, debe incorporarse el concepto de equidad intergeneracional y territorial, entre la economía, el medio ambiente y el bienestar de los ciudadanos.

## **c. Responsabilidad del causante**

Ante los daños ambientales, el/la o los/las responsable(s) está(n) obligado(s) a reparar el perjuicio causado al medio ambiente, y asegurar que el daño no se volverá a generar. Este principio reconoce la figura de responsabilidad por daño ambiental que supera la mera responsabilidad civil, lo que se puede resumir en la frase “el que contamina paga”. Quien actualmente contamina, o que lo haga en el futuro, debe invertir en los costos las inversiones necesarias para evitar la degradación ambiental. Este principio en ningún caso debe ser interpretado como un derecho adquirido para contaminar por parte de quien paga.

## **d. Prevención**

Principio basado en la evidencia de que la superación de los daños ambientales, una vez producidos, resultan más costosos que si se hubiera prevenido en ellos. Además, se

incentiva el accionar anticipado de la municipalidad ante situaciones ambientales que impliquen el riesgo de daños al medio ambiente.

#### **e. Gradualismo y mejora continua**

Los problemas ambientales han llegado a tal punto después de tantas décadas de uso indiscriminado de recursos naturales, que es imposible revertir el daño ya causado. No obstante, no por ello deben dejar de realizarse acciones de mitigación al respecto, por lo tanto, es una tarea que debe llevarse a cabo en forma gradual, que implique ante todo, no sólo crear nuevas disposiciones legales o aumentar los recursos económicos, sino ejercer cambios culturales en los diversos actores de la comuna, cambios que como todo aprendizaje social son lentos y de difícil incorporación en las conductas cotidianas, pero con los esfuerzos de la comunidad, se garantiza gradualismo y mejoramiento continuo en la gestión ambiental.

#### **f. Educación**

La educación formal y no formal es fundamental para crear conciencia y sensibilizar a la comunidad sobre aspectos medioambientales, y es una de las mejores maneras de crear cambios culturales y generar hábitos y conductas que protejan al medio ambiente y producen mejoras en la calidad de vida de los ciudadanos.

## Ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua de política ambiental comunal



El ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua de la política ambiental comunal muestra la relación existente entre las líneas estratégicas de a) saneamiento ambiental de barrios y tenencia responsable, b) descontaminación del aire y gestión del cambio climático, c) gestión de residuos domiciliarios orgánicos, valorizables y peligrosos, y d) conservación de la calidad del suelo, del agua y de la biodiversidad (ver descripción anexo 1) con las dimensiones de gestión transversales, las cuales son 1) educación, participación y planificación colectiva, 2) mejora de ordenanza y fiscalización y 3) gestión de proyectos y programas (ver anexo 2), lo que se traduce en una interacción de estas dimensiones de gestión y líneas transversales (ver anexo 3).

Este ciclo implica un constante proceso de mejora, ya que, las dimensiones de gestión actúan transversalmente en todas las líneas de gestión, así la dimensión de educación actúa en la prevención de problemas ambientales y en la concientización de las personas, lo que lleva a la gestión de proyectos y programas para cada línea, acompañado de un proceso de fiscalización sujeta a ordenanzas y normativas legales. Luego, se reinicia el ciclo, pero tomando acciones que introduzcan mejoras en las distintas dimensiones.

## Anexo N° 1: descripción de la gestión que se realiza en cada línea estratégica

N°	Líneas estratégicas	Descripción
1	<p><b>Saneamiento ambiental de barrios y tenencia responsable</b></p>	<p>Para implementar estrategias comunales de tenencia responsable de animales de compañía, la Dirección de Medio Ambiente cuenta con el Centro de Control Canino y Felino (CCCF) desde el año 2013, ubicado en calle Ejército N° 1010. Es un establecimiento veterinario de atención básica para perros y gatos, que realiza procedimientos de control reproductivo mediante cirugías de esterilización, enrolamiento e instalación de microchip, desparasitación (tanto interna como externa), vacunación, todos servicios que son entregados a la comunidad en forma gratuita.</p> <p>En cuanto a saneamiento ambiental, a través del Programa de Control de Plagas se maneja las poblaciones de roedores, garrapatas, y en casos de alta complejidad de control de palomas, termitas y zancudos, en coordinación con la comunidad organizada.</p>
2	<p><b>Descontaminación del aire y gestión del cambio climático</b></p>	<p>Considerando que el gran Concepción fue declarado zona saturada en material particulado 2,5, corresponde a la Municipalidad implementar programas de educación para la sensibilización sobre los problemas de calidad de aire como también la misión de fiscalizar el consumo de leña certificada en equipos de combustión autorizados.</p> <p>Cabe destacar que esta área de gestión se encuentra elaborando el Plan Local Participativo de Mitigación y Adaptación al cambio climático. Esto con el fin de fijar las pautas para avanzar hacia la reducción de las emisiones de Carbono por parte de las actividades comunales y hacia la prevención de inundaciones, derrumbes de cerros e</p>



		incendios forestales.
3	<b>Gestión de residuos domiciliarios orgánicos, valorizables y peligrosos</b>	<p>La gestión y manejo de residuos domiciliarios considera:</p> <p><b>Gestión y manejo de residuos sólidos domiciliarios inorgánicos (RSD):</b> cuyo objetivo es dar valor agregado a los residuos en la comuna mediante la segregación en origen y reciclaje, instalando puntos limpios en diversos sectores de la comuna.</p> <p><b>Residuos domiciliarios orgánicos:</b> cuyo objetivo es concientizar y sensibilizar a la comuna sobre el buen manejo de los residuos orgánicos generados en las casas, bajo el concepto de 3R (reducir, reutilizar, reciclar) y disminuir el volumen de residuos orgánicos generadores de gases de efecto invernadero (metano y dióxido de Carbono).</p> <p><b>Residuos electrónicos, peligrosos y no peligrosos:</b> cuyo objetivo es gestionar y hacer un buen manejo de residuos peligrosos (baterías de auto, residuos y envases de aceites lubricantes) y no peligrosos (neumáticos, aceites vegetales fritos) y residuos electrónicos (impresoras, monitores, teclados, etc.) en diversos puntos de la comuna, los que se concentran en el centro de acopio municipal, ubicado en calle Diego de Almagro N° 540, sector Laguna Redonda II.</p>
4	<b>Conservación de la calidad del suelo, del agua y de la biodiversidad</b>	<p>Esta línea de trabajo se enfoca en preservar los cuerpos lacustres de la comuna, como las 5 lagunas urbanas (Lo Galindo, Lo Méndez, Tres Pascualas, Lo Custodio y Redonda), los ríos y humedales. La conservación del bosque nativo de la reserva Nonguén y la prevención de incendios forestales es otra tarea permanente de la conservación de recursos naturales.</p>

## Anexo N° 2: descripción dimensiones de gestión

N°	Dimensiones de gestión	Descripción
1	<b>Educación, participación y planificación colectiva</b>	<p>En la comuna, al igual que en el país, es posible encontrar un sin número de problemas ambientales, la mayoría de los cuales encuentran su origen en la falta de una cultura ambiental. La entrega de una adecuada información y educación a la comunidad, acompañada también de sensibilización, constituyen la mejor de las herramientas para la solución de los problemas. La idea es educar informalmente a través del trabajo con los dirigentes vecinales y directamente con la comunidad, y de manera formal a los niños y niñas en los establecimientos educacionales de la comuna.</p> <p>Por otro lado, la participación como un valor de toda sociedad en Democracia, agrega valor al pluralismo cultural y tolerancia, frente a los procesos de toma de decisiones. La actual Ley sobre participación ciudadana (Ley 20500) les otorga a los ciudadanos el derecho de participar en las políticas, planes, programas y acciones que lleven a cabo las municipalidades, en las diferentes líneas de trabajo, como el medio ambiente, entre ellas.</p>
2	<b>Mejora de ordenanza y</b>	<p>Las ordenanzas relacionadas con temas ambientales (Gestión de Medio Ambiente y tenencia responsable de animales de compañía), deben actualizarse constantemente</p>

	<b>fiscalización</b>	de acuerdo a la nueva legislación. Por otro lado, la inspección en terreno es la clave a la hora de hacer cumplir lo normado por las ordenanzas municipales, por lo que es vital la coordinación de los inspectores municipales. Por otra parte, corresponde a la Dirección de Medio Ambiente la evaluación de los proyectos de inversión que ingresan al Sistema de Evaluación Ambiental, debiendo coordinar las opiniones de otras Direcciones municipales competentes, y preparar los pronunciamientos del Alcalde en estas materias a fin de cautelar la calidad ambiental de la comuna.
<b>3</b>	<b>Gestión de proyectos y programas</b>	Corresponde a la tarea de elaborar propuestas de acciones en terreno para atender las necesidades de los vecinos. Para ello se postulan programas ante el Concejo Municipal, ante la SUBDERE y ante el GORE. De manera estratégica se está evaluando la presentación de proyectos a instancias internacionales ligadas al mercado de Carbono, para valorizar monetariamente las acciones por el medio ambiente en Concepción y postular a fondos de desarrollo y mejoramiento de infraestructuras urbanas para la optimización de la gestión ambiental en el territorio comunal.

**Anexo N° 3: relación dimensiones de gestión/ líneas estratégicas de gestión**

<b>Dimensiones de gestión</b>	<b>Líneas estratégicas de gestión</b>			
	<b>Conservación de la calidad del suelo, del agua y de la biodiversidad</b>	<b>Gestión de residuos domiciliarios orgánicos, valorizables y peligrosos</b>	<b>Descontaminación del aire y gestión del cambio climático</b>	<b>Saneamiento ambiental de barrios y tenencia responsable</b>
<b>Educación, participación y planificación colectiva</b>	Interacción de la sección de educación y participación, con la sección de conservación de recursos naturales	Interacción de la sección de educación y participación, con la sección de gestión de residuos	Interacción de la sección de educación y participación, con la sección de calidad del aire y cambio climático	Interacción de la sección de educación y participación, con la sección de saneamiento y tenencia responsable
<b>Mejora de ordenanzas y</b>	Interacción del equipo de fiscalización, con la sección	Interacción del equipo de fiscalización, con la sección	Interacción del equipo de fiscalización, con la sección de	Interacción del equipo de fiscalización, con la sección

<b>fiscalización</b>	de conservación de recursos naturales	de gestión de residuos	conservación de calidad del aire y cambio climático	de saneamiento y tenencia responsable
<b>Gestión de proyectos y programas</b>	Interacción del equipo de profesionales para el diseño de proyectos y programas en conservación de recursos naturales	Interacción del equipo de profesionales para el diseño de proyectos y programas en gestión de residuos	Interacción del equipo de profesionales para el diseño de proyectos y programas en descontaminación del aire y cambio climático	Interacción del equipo de profesionales para el diseño de proyectos y programas en saneamiento ambiental y tenencia responsable